

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

**4044 Corrección de errores de 19 de mayo de 2021, de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se convoca procedimiento para la redistribución del profesorado entre el Instituto de Educación Secundaria Politécnico y el Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico y de la Orden de 25 de febrero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se publican los destinos definitivos alcanzados por los participantes en el proceso de redistribución del profesorado entre el Instituto de Educación Secundaria Politécnico y el Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico.**

Por Orden de 11 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura se convocó procedimiento de redistribución del profesorado entre el Instituto de Educación Secundaria Politécnico y el Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico, publicándose los destinos definitivos alcanzados por los participantes en dicho proceso de redistribución mediante Orden 25 de febrero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura.

Advertido error material en los dispingos tercero y duodécimo de la Orden de 11 de diciembre de 2020, así como en el dispongo tercero de la Orden 25 de febrero de 2021, proceden sus correcciones de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anterior,

**Dispongo:**

**Único.-** En los dispingos tercero y duodécimo de la Orden de 11 de diciembre de 2020, así como en el dispongo tercero de la Orden 25 de febrero de 2021, las referencias al 1 de septiembre de 2020 deben hacerse al 1 de septiembre de 2021.

Murcia, 19 de mayo de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura (P.D. Orden de 11 de septiembre de 2019), el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Víctor Javier Marín Navarro.